



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB POST
REFORMA TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR PERIODO 2022-
2023.**

**SARMIENTO SARANGO JEFFERSON MIGUEL
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PACHECO REY DANIELA YAMILETH
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2023**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB
POST REFORMA TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR
PERIODO 2022-2023.**

**SARMIENTO SARANGO JEFFERSON MIGUEL
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PACHECO REY DANIELA YAMILETH
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2023**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

**EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB
POST REFORMA TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR
PERIODO 2022-2023.**

**SARMIENTO SARANGO JEFFERSON MIGUEL
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**PACHECO REY DANIELA YAMILETH
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR

**MACHALA
2023**

EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB POST REFORMA TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR PERIODO 2022 - 2023.

por Daniela Yamileth Pacheco Rey

Fecha de entrega: 12-abr-2024 05:07p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2347996722

Nombre del archivo:

EL_ISD_Y_SU_INCIDENCIA_EN_LA_CONTRIBUCIÓN_AL_PIB_POST_REFORMA_TRIBUTARIA_EN_LA_ZONA_7_DE_ECUADOR_PERIODO_2022-_2023..docx (876.08K)

Total de palabras: 10437

Total de caracteres: 55152

EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB POST REFORMA TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR PERIODO 2022 - 2023.

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	1%
2	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	1%
4	nanopdf.com Fuente de Internet	1%
5	simransagoo.com Fuente de Internet	<1%
6	rus.ucf.edu.cu Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.utmachala.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya Trabajo del estudiante	<1%

9	Submitted to Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<1 %
Trabajo del estudiante		
10	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca	<1 %
Trabajo del estudiante		
11	www.coursehero.com	<1 %
Fuente de Internet		
12	inba.info	<1 %
Fuente de Internet		
13	www.france24.com	<1 %
Fuente de Internet		
14	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	<1 %
Trabajo del estudiante		
15	es.unionpedia.org	<1 %
Fuente de Internet		
16	smsecuador.ec	<1 %
Fuente de Internet		

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Los que suscriben, SARMIENTO SARANGO JEFFERSON MIGUEL y PACHECO REY DANIELA YAMILETH, en calidad de autores del siguiente trabajo escrito titulado EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB POST REFORMA TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR PERIODO 2022-2023., otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Los autores declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

Los autores como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



SARMIENTO SARANGO JEFFERSON MIGUEL

0751007014



PACHECO REY DANIELA YAMILETH

0707039087

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación está dedicado, en primer lugar, a Dios, por ser mi guía, mi fortaleza y por su infinita misericordia y constante protección. A mis padres, quienes han sido el pilar fundamental en este camino, por brindarme su apoyo incondicional, sus ejemplos de perseverancia y dedicación. A mi hermano, por ser mi apoyo y guía en cada paso de esta etapa académica. A mis abuelos, por su sabiduría, amor y bendiciones que siempre me acompañan. A mis tías, por su cariño, complicidad y palabras de aliento en los momentos difíciles. A lo largo de esta ardua travesía hacia la culminación de mi carrera profesional, ustedes han sido mi soporte inquebrantable, mi fuente de inspiración y mi refugio en los momentos de incertidumbre. La confianza, amor y aliento han sido el motor que me ha impulsado a superar cada obstáculo y alcanzar este logro que hoy celebro junto a ustedes.

Daniela Yamileth Pacheco Rey

Dedicó el presente trabajo de investigación a Dios en primer lugar y a mi madre quien ha sido mi guía y pilar fundamental en mi vivir diario. A mi hermana por los consejos y enseñanzas que me ha impartido a lo largo de este proceso académico y ser mi ejemplo a seguir en la vida. A mi cuñado por enseñarme a cómo afrontar mis emociones y enseñarme cómo ser una mejor persona. Al Abogado Marcos Zambrano por ser mi mentor al compartir su experiencia y sabiduría necesaria para conseguir este logro.

Jefferson Miguel Sarmiento Sarango

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestra más sincera gratitud a los distinguidos especialistas en tesis, el Ingeniero Gonzalo Chávez, el Ingeniero Víctor Betancourt y el Ingeniero Jonathan Herrera, por sus inestimables dedicaciones, sabias orientaciones y valiosas contribuciones a lo largo de este proceso de titulación. Sus profundos conocimientos, consejos sabios y apoyos incondicionales fueron pilares fundamentales en el desarrollo y éxito de este trabajo de investigación. Apreciamos sinceramente sus disposiciones para compartir sus experiencias y sus constantes motivaciones para alcanzar los más altos estándares de excelencia. Sus instrucciones han sido de gran enriquecimiento para este proyecto, permitiéndonos crecer tanto a nivel profesional como personal. La entrega y profesionalismo que han demostrado son una verdadera fuente de inspiración para nosotros, y estamos agradecidos por haber contado con el privilegio de recibir sus orientaciones.

ÍNDICE

RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I	10
1. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	10
1.1. DEFINICIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	10
1.1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	10
1.1.2. OBJETO DE ESTUDIO.....	10
1.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN.....	10
1.1.3.1. Macro	10
1.1.3.2. Meso (ECUADOR).....	12
1.1.3.3. Micro (ZONA 7).....	13
1.1.4. Árbol de problemas	14
1.2. Hecho de Interés	15
1.2.2. Justificación de la investigación.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	18
1.3.1. Objetivo general:.....	18
1.3.2. Objetivos específicos:	18
CAPITULO II.....	19
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO.....	19
2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO DE REFERENCIA ..	19
2.1.1. Epistemología del ISD	19
2.1.2. Incidencia del ISD en el PIB.....	20
2.1.3. Reformas en el ISD	22
2.2. Bases teóricas.....	23
2.2.1. Impuestos Reguladores	23
2.2.1.1. Hecho generador	23
2.2.1.2. No son objeto de Impuesto ISD	23
2.2.1.3. Sujeto Pasivo y Sujeto pasivo	24
2.2.1.4. Base imponible.....	25
2.2.1.5. Declaración y pago del impuesto	25
2.2.1.6. Crédito tributario	26

2.2.1.7. Devolución del ISD en la actividad de exportación.....	26
2.2.1.8. Destino del impuesto.....	26
2.2.1.9. Tributos.....	27
2.2.1.10. ISD y sus respectivas Tasas.....	27
2.2.1.11. Recaudación fiscal.....	28
2.2.1.12. Tasas impositivas.....	28
2.2.1.13. Tasa de ISD.....	29
2.2.1.14. Ingresos por el ISD.....	29
2.2.2 Exportaciones Internacionales - Importaciones.....	30
2.2.2.1. Impacto económico.....	30
2.2.2.2. Ingresos fiscales.....	31
2.2.2.3. Contribución al PIB.....	32
CAPÍTULO III.....	33
PROCESO METODOLÓGICO.....	33
3.1. Diseño o tradición de investigación seleccionada.....	33
3.1.1. Enfoque de investigación.....	34
3.1.2. Método.....	34
3.1.3. Tipo de investigación.....	35
3.1.4. Diseño.....	35
3.1.5. Técnicas e Instrumentos de recogida de información.....	36
3.1.6. Unidades de estudio.....	37
3.1.7. Participantes.....	38
CAPÍTULO IV.....	39
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
4.1. Discusión.....	39
4.2. Conclusiones.....	50
4.3. Recomendaciones.....	52
REFERENCIAS.....	54
Anexos.....	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Disminución de ISD	16
Tabla 2	34
Tabla 3 Recaudación histórica del ISD 2008 – 2023 en millones de dólares de los Estados Unidos.....	39
Tabla 4 Evolución de la Recaudación por mes, periodo 2022 - 2023	43
Tabla 5	47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL ISD 2008 – 2023	30
GRÁFICO 2 RECAUDACIÓN HISTÓRICA DEL ISD 2008 - 2023.....	41
GRÁFICO 3 RECAUDACIÓN EN LA ZONA 7 PERIODO 2022 - 2023	47

**EL ISD Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRIBUCIÓN AL PIB POST REFORMA
TRIBUTARIA EN LA ZONA 7 DE ECUADOR, PERIODO 2022 – 2023.**

AUTORES

Daniela Yamileth Pacheco Rey

C.I.: 0707039087

Jefferson Miguel Sarmiento Sarango

C.I.: 0751007014

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “El ISD y su incidencia en la contribución al PIB post reforma en la zona 7 de Ecuador, período 2022-2023”; siendo que el ISD es un tributo que se aplica a las transferencias de capitales desde un país hacia el exterior; se busca determinar el ISD en la Zona 7 del Ecuador, mediante el análisis de datos estadísticos, para evidenciar su contribución al PIB Post Reforma tributaria periodo 2022–2023. En el Capítulo 1, se definió y contextualizó el objeto de estudio a nivel regional, nacional y Latinoamérica, respaldado por una revisión bibliográfica que abordó estudios previos relacionados con las dos variables clave: ISD y PIB. El Capítulo 2 se proporcionó una revisión teórica esencial para comprender conceptualmente el objeto de investigación. La metodología, detallada en el Capítulo 3, se basó en un enfoque cuantitativo deductivo con un diseño no experimental analítico-descriptivo, utilizando la observación como herramienta principal para el análisis de datos. El análisis de datos en el Capítulo 4 reveló que el ISD desempeña un papel fundamental en la contribución al PIB, destacando la provincia de El Oro en lo que se refiere a la Zona 7 debido a su diversidad de actividades económicas, generando una salida de divisas considerable en comparación con Loja y Zamora Chinchipe. En conjunto, este trabajo proporciona una visión comprehensiva de la relación entre el ISD y el PIB en la Zona 7, estableciendo

conclusiones que buscan esclarecer la toma de decisiones fiscales y el desarrollo económico de la región.

Palabras Claves: tributación, divisa, reforma política

ABSTRACT

The present research work called “The ISD and its impact on the contribution to post-reform GDP in zone 7 of Ecuador, period 2022-2023”; since the ISD is a tax that is applied to currency transfers from a country abroad; The aim is to determine the ISD in Zone 7 of Ecuador, through the analysis of statistical data, to demonstrate its contribution to the GDP Post Tax Reform period 2022–2023. In Chapter 1, the object of study was defined and contextualized at the regional, national and Latin American level, supported by a bibliographic review that addressed previous studies related to the two key variables: ISD and GDP. Chapter 2 provided an essential theoretical review to conceptually understand the research object. The methodology, detailed in Chapter 3, was based on a deductive quantitative approach with a non-experimental analytical-descriptive design, using observation as the main tool for data analysis. The data analysis in Chapter 4 revealed that the ISD plays a fundamental role in contributing to the GDP, highlighting the province of El Oro in regards to Zone 7 due to its diversity of economic activities, generating an outflow of foreign currency. considerable compared to Loja and Zamora Chinchipe. Altogether, this work provides a comprehensive view of the relationship between the ISD and the GDP in Zone 7, establishing conclusions that seek to clarify fiscal decision-making and the economic development of the region.

Keywords: taxation, currency, political reform

INTRODUCCIÓN

A principios del nuevo milenio, Ecuador cambió su sistema monetario oficial de sucre a dólar estadounidense, un proceso conocido como dolarización. Este cambio implicó la renuncia a una base sólida para mantener los capitales dentro del país. En 2007, se dictó la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, que introdujo el impuesto a la salida de divisas. El objetivo de este impuesto era “reducir la desestabilización de la afluencia monetaria al extranjero para reforzar el progreso y estabilidad del territorio ecuatoriano”.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) tiene como objetivo principal proteger la economía del país, evitando la salida masiva de capital. Según Pesantez (2021), este objetivo es extrafiscal y persigue fines fiscales; además, el ISD juega un papel crucial en la recaudación de impuestos en el país.

En Ecuador, la recaudación de impuestos es una de las principales fuentes de ingresos. Esta recaudación se realiza a través de dos tipos de bienes: los tributarios y los no tributarios. Los bienes tributarios son aquellos que generan un tributo, como los impuestos y tasas. Por otro lado, los bienes no tributarios son aquellos cuya recaudación no genera un tributo específico.

Es importante destacar que el Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador representa la totalidad de los ingresos económicos que el país percibe durante el año. El Estado cuenta con diversas fuentes de ingresos para cubrir los gastos públicos. Según se menciona, uno de los objetivos del gobierno era reducir la dependencia económica del petróleo, lo que llevó al país a implementar varios cambios tributarios para fortalecer y proteger la economía.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) ha tenido un impacto notable en la recaudación tributaria y su contribución al PIB ha variado desde su implementación oficial el 29 de diciembre de 2007, con una tasa inicial del 0,5%. Esta tasa aumentó con el tiempo, alcanzando su máximo del 5% en 2011. Desde entonces, el ISD se ha convertido en uno de los principales impuestos que contribuyen a la recaudación tributaria, lo que indica que su participación en relación al PIB también es significativa.

En 2023, se emitió el Decreto Nro. 643, que establece que la tasa del ISD disminuirá en un 0,25% periódicamente hasta alcanzar la tasa del 2% prevista para diciembre del mismo año. Esta variación implicará una disminución en la recaudación total para el presente año.

Como se ha mencionado, el ISD es un impuesto de carácter extrafiscal, es decir su objeto no es con fines de recaudación para el estado, pero si bien es cierto su finalidad fue aquella, al pasar del tiempo su participación lo convirtió en un impuesto pilar para el país, siendo así que la presente investigación tiene como finalidad determinar, cuanto es el porcentaje de participación del ISD en relación al PIB, pues este variará a raíz del decreto manifestado por el gobernante de turno, para demostrar la posible afectación económica que sufrirá el país. En este trabajo se plantea la implementación de una investigación cuantitativa, en la que se analizará revisando documentos obtenidos de páginas web e información numérica proporcionada por el SRI (Servicio de Rentas Internas), para determinar la participación del ISD con respecto al PIB y su variación por el decreto presidencial.

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1. DEFINICIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El PIB de Ecuador representa la totalidad de los ingresos generados dentro del país. Estos ingresos provienen de diversas fuentes, incluyendo el petróleo, las exportaciones y la recaudación de impuestos, que a su vez se utilizan para financiar el gasto público del gobierno.

El ISD es gravamen de carácter extrafiscal diseñado para proteger la economía del país al prevenir el escape de efectivo. Conforme han transcurrido los años, el ISD se ha consolidado como un pilar fundamental en la recaudación de impuestos, al nivel de otros impuestos significativos como el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

1.1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN.

Contribución del ISD al PIB y su incidencia Post Reforma en el Ecuador, Zona 7, periodo 2022-2023

1.1.2. OBJETO DE ESTUDIO.

La materia de estudio a analizar es la contribución del ISD al PIB del Ecuador y su posible variación a raíz de las reformas tributarias vigentes para evidenciar el porcentaje de aportación en relación al PIB.

1.1.3. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1.3.1. Macro

Dicho en palabras de Carrera et al. (2023) en Suecia, se ha establecido una contribución sobre la compra o venta de bienes de capital. Este impuesto se introdujo en 1984 con una tasa del 0,5%, que se aumentó al 1% en 1986. Como resultado, el aforo de operaciones en el mercado sueco disminuyó en un 85%, debido a que profusos

procedimientos se desplazaron a centros financieros como Londres. Debido a una crisis en sus mercados que llevó a una disminución de los ingresos fiscales, Suecia eliminó este impuesto en 1991.

El ISD es un elemento esencial de la estrategia fiscal en muchos países de América Latina. Se implementa con la meta de regular y supervisar el envío de monedas al extranjero para preservar la estabilidad económica y financiera. Un análisis macroeconómico implica examinar su existencia en varios países de la región y distinguir similitudes y diferencias en comparación con la experiencia de Ecuador. En América Latina, el ISD puede ser conocido por diferentes nombres dependiendo del país.

El "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria" (PAIS) es una iniciativa fiscal establecida en Argentina, cuyo propósito principal es imponer impuestos a las transacciones que involucran la adquisición de servicios y efectivos extranjeros. Este impuesto se introdujo para tratar problemas específicos de economía y fiscalidad en el país y es parte de las estrategias diseñadas para regular las transacciones internacionales y salvaguardar las reservas de divisas.

El Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), referido en la Ley 27.541, se implementa en toda Argentina durante 5 ciclos fiscales; este impuesto incide en diversas operaciones, como la compra de moneda extranjera, las conversiones de divisas efectuadas por instituciones financieras, los servicios contratados en el extranjero a través de agencias de viajes y turismo locales, y el pago de servicios de transporte de pasajeros hacia destinos internacionales; su finalidad es regular las operaciones internacionales y salvaguardar las reservas de moneda extranjera (Barrera y Sotelo, 2021).

De acuerdo con la Constitución brasileña, existe un impuesto, denominado IOF, que se aplica a ciertas transacciones financieras; este impuesto tiene un propósito más allá

de la recaudación fiscal, ya que permite a la Unión regular el mercado financiero para mantener la inflación bajo control; la tasa del IOF puede ajustarse para hacer que el crédito sea más costoso y, por lo tanto, reducir el consumo (Munhaes, 2020).

El IOF es un impuesto brasileño que se aplica a diversas transacciones financieras, incluyendo la adquisición de moneda extranjera, operaciones de crédito, seguros, y operaciones con títulos y valores mobiliarios. Una aplicación específica del IOF es en la compra de divisas, como el dólar estadounidense, donde se aplica una tasa a los individuos que adquieren dicha moneda para viajes internacionales u otras transacciones.

En Perú, se ha establecido un impuesto temporal sobre las transacciones financieras, tanto débitos como créditos, que se realizan de manera local o extranjera mediante el sistema económico; este impuesto, ratificado por la Ley No. 28194, incide en las operaciones de depósito o retiro de fondos en cuentas bancarias; es aplicable al IR y se procede a la exoneración en ciertos procedimientos; se aplica una tasa del 0.05% a la transacción sin rebajas; los propietarios de las cuentas bancarias son reconocidos como sujetos pasivos, y adicionalmente las entidades del sector financiero como agentes de retención (Carrera et al., 2023).

1.1.3.2. Meso (ECUADOR)

En 2007-2008, Ecuador implementó un impuesto en su sistema fiscal que afecta a los flujos de capital que salen del país; esta acción fue una respuesta proactiva a la crisis que impactaba a las naciones en desarrollo, las cuales estaban experimentando una pérdida de liquidez debido a la retirada de los inversores; según lo establecido por la ley este impuesto se aplica a todas las transferencias de dinero que dejan el país, sin importar si se realizan dentro del medio nacional (Santana et al., 2021).

En la investigación de Pesantez et al. (2021) enfocada en el análisis del ISD, implementado en Ecuador a partir del 2007; a pesar de los incentivos fiscales, el ISD ha

desencadenado dificultades en ciertas áreas, siendo este el caso de las exportaciones no petroleras, que deben abonar este impuesto en convenios internacionales; en el periodo 2013-2019, el ISD experimentó un crecimiento promedio positivo del 0.30%, mientras que las exportaciones no petroleras tuvieron un crecimiento promedio del 5%, a excepción de 2015 y 2016 debido a los bajos costes globales de los productos primarios.

Por otro lado, en la investigación de Briones y Chávez (2023) estableciendo como objetivo evaluar el efecto del ISD en los ingresos fiscales de Ecuador, dado que es uno de las contribuciones de carácter tributario más significativos, posicionándose en el tercer puesto en términos de ingresos; se utiliza un enfoque cuantitativo, recopilando datos de sitios web oficiales del gobierno, el SRI y artículos académicos; examinando la variación en la tasa y el aporte del ISD desde 2008 hasta 2022, y se investiga si los cambios en la tasa de este impuesto durante los años estudiados han afectado su recaudación; concluyendo que cumplen un papel relevante para el Presupuesto General del Estado (PGE).

1.1.3.3. Micro (ZONA 7)

La reforma del Impuesto al ISD, comenzó en 2022 y continuará hasta 2023, podría tener un impacto significativo en esta región; la reducción progresiva del ISD tiene como objetivo mejorar la competitividad, atraer más inversiones y reactivar la productividad nacional para generar más empleo; sin embargo, esta reducción también significa que el SRI dejará de percibir una cantidad significativa de ingresos.

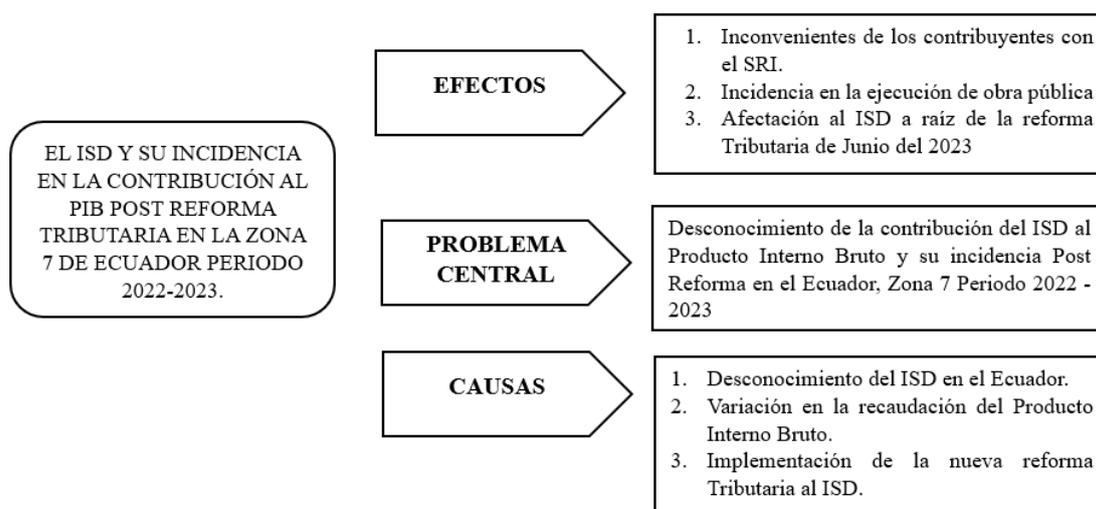
En la Zona 7, este cambio podría tener varias implicaciones. Por un lado, la reducción del ISD podría incentivar a las empresas a invertir más en la región, lo que podría llevar a un aumento en la creación de empleo y a un impulso en la economía local.

Por otro lado, la disminución de los ingresos del ISD podría afectar la capacidad del gobierno para invertir en infraestructura y servicios públicos en la región.

Es importante analizar cómo estos cambios en el ISD han afectado la economía de la Zona 7 y cómo han contribuido al Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador. Este análisis puede proporcionar una visión valiosa sobre la eficacia de las reformas fiscales y su impacto en la economía local y nacional.

El estudio de Rodríguez et al. (2022) se centra en el análisis de las recaudaciones fiscales en la Zona 7, poniendo especial atención en cuatro impuestos clave: el IR, el IVA, el ICE y el ISD; a lo largo de este periodo, se registró un aumento promedio del 3,33%, aunque a partir de 2016 se observó una disminución significativa en la recaudación; el estudio reveló que el ISD no tiene una correlación directa con el número de empresas que pagan impuestos en la Zona 7, ya que las fluctuaciones en este impuesto no coinciden con el crecimiento anual del número de empresas.

1.1.4 Árbol de problemas



Elaborado por: Autores (2024).

1.2. Hecho de Interés

1.2.1 Antecedentes

En Ecuador, la entidad encargada de los asuntos tributarios es el SRI, que reemplazó a la Dirección de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas en 1997; el SRI se creó con el objetivo de abordar la alta evasión fiscal y ha destacado por su independencia en la definición de políticas y estrategias de gestión; los impuestos que administra el SRI se dividen en directos, e indirectos (SRI, 2023).

El ISD fue introducido durante la presidencia de Rafael Correa con el objetivo de graduar y controlar la transferencia de efectivo fuera del territorio ecuatoriano para proteger la dolarización, ya que Ecuador no tiene su propia moneda y utiliza el dólar estadounidense. La tasa inicial del ISD fue del 0,5%, que se incrementó al 1% en 2008 y ha variado desde entonces debido a las políticas gubernamentales.

Este impuesto fue creado para generar ingresos para el estado a través de las transferencias o pagos realizados al extranjero, lo que permite controlar la salida de efectivo del país.

Según el sistema de tributación ecuatoriano, la recaudación tributaria en 2018 creció un 8% respecto a 2017, recaudando 10.936 millones de dólares; el cumplimiento de la recaudación esperada para 2018 fue del 99.1%. aportó 1097 millones de dólares en 2017 y aumentó un 9.9% en 2018, recaudando 1191 millones de dólares; este impuesto tiene una finalidad reguladora, ya que dificulta la salida de divisas del país (SRI, 2023).

El ingreso en 2019 fue de 1140 millones de dólares, lo que representa una disminución del 4.3% en comparación con el mismo periodo de 2018, cuando se recaudaron 1191 millones de dólares; esto significa que hubo un déficit en la recaudación de 51 millones de dólares (SRI, 2023).

En años recientes, la recaudación del ISD ha continuado fluctuando; en 2022, el SRI recaudó USD 1,273,611 millones de dólares; en los primeros siete meses de 2023, la

recaudación fue de USD 736,976 millones de dólares (SRI, 2023). Estos datos subrayan la importancia del ISD como fuente de ingresos para el estado ecuatoriano.

Los contribuyentes de este impuesto incluyen a todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas en Ecuador, así como a los extranjeros que realicen transferencias o envíos de dinero desde el extranjero o que tengan alguna relación en el país; además, las personas que salgan del país con montos superiores a tres salarios básicos unificados también están sujetas a este impuesto (SRI, 2023).

Tabla 1
Disminución de ISD

Disminución del ISD 2023	
Fecha	Tasa ISD
1 de enero 2023	4.00%
1 de febrero 2023	3.75%
1 de julio 2023	3.50%
1 de diciembre 2023	2.00%

Nota. Tabla de elaboración propia basada en los cambios porcentuales que ha tenido el ISD durante el año 2023.

El pago del impuesto se lo realiza sobre el pago de: Traslado de divisas Transferencia y envío de divisas, Presunciones y Espectáculos públicos, el cual el valor varía acorde a lo establecido en la normativa.

1.2.2. Justificación de la investigación.

El ISD fue establecido en el año 2007, con la finalidad de reducir la volatilidad de los flujos de capital externo y fortalecer la economía nacional, dentro del ámbito fiscal, la recaudación de impuesto por parte del SRI, es una de las principales fuentes de ingresos, cuyos valores se ven reflejados directamente en el PIB del país. En este sentido,

los ingresos generados a través de los diversos tipos de impuestos constituyen una parte sustancial de los recursos del país. Estos fondos son asignados de manera estratégica por el PIB a diferentes áreas prioritarias dentro del país, como el mejoramiento de la economía, el fortalecimiento del sector de la salud, la educación, la inversión en infraestructura y el desarrollo de otras iniciativas estatales diferentes para los cuales el estado puede destinar estos valores.

Es así que con ese preámbulo entendemos lo indispensable que es para el estado la recaudación de impuestos ya que con ellos es con los que la nación puede crecer económicamente, es así que su importancia se ve reflejada, de manera que el ISD al ser uno de los impuestos primordiales, quien al pasar del tiempo se ha ido consolidando como parte sustancial dentro de la recaudación tributaria, con valores que supera los mil millones de dólares en el año 2019, y a su vez en periodos post pandemia siguiendo superando la cifra de los mil millones de dólares, entendemos que a pesar de que su objetivo como tal era la mitigación de la salida de divisas del país, siendo así un tributo de carácter extrafiscal, ha adoptado un fin fiscal, contribuyendo de manera directa al PIB y por ende al crecimiento del país, el presente trabajo pretende determinar el porcentaje de aportación del ISD con relación al PIB y como esta relación podría fluctuar a raíz de las nuevas reformas tributarias establecidas en el presente año 2023, en el cual se pretende reducir la tasa del impuesto, partiendo con una tasa del 5% antes de la reforma, disminuyendo progresivamente al pasar el año 2023 hasta alcanzar una tasa del 2%.

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1. Objetivo general:

Determinar el ISD en la Zona 7 del Ecuador, mediante el análisis de datos estadísticos, para evidenciar su contribución al PIB Post Reforma tributaria periodo 2022 – 2023.

1.3.2. Objetivos específicos:

- Analizar el Porcentaje de Contribución del ISD generado por la Zona 7 en el Ecuador, mediante la revisión de datos proporcionados por el SRI.
- Estimar las variaciones generadas por el ISD en los periodos 2022-2023, a raíz de las nuevas tarifas presentadas por la Reforma Tributaria Vigente.

CAPITULO II.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO DE REFERENCIA

2.1.1. Epistemología del ISD

El ISD se implementó en 2007-2008 con una tasa del 0.5% para impedir el traspaso de divisas extranjeras y generar ingresos fiscales. Desde entonces, la tasa ha sido incrementando hasta el 5%. El ISD se aplicó principalmente a transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios en el extranjero. Su origen se encuentra en la necesidad de equilibrar la balanza de pagos y proteger las reservas internacionales, así como reducir la fuga de capitales.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en Ecuador se implementó como una medida económica para mitigar el impacto generado por la salida de efectivo y proteger la estabilidad de la economía ecuatoriana. Su origen se remonta a la crisis financiera que enfrentó al Ecuador a finales de la década de 1990 y principios de la década de 2000.

Debe ser cancelado por quienes realicen actividades de transferencias, envíos o traslados, según lo estipulado en su reglamento, de igual manera las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, se convierten en agentes de retención de este tributo, las empresas Courier que en sus actividades registren envíos de divisas fruto de prestación de servicios a sus clientes también comprenderán como agentes de retención de este impuesto.

Tal como lo plantean Sánchez et al. (2020) el ISD ha experimentado un aumento del 31,6% en su recaudación durante los últimos 11 años; este impuesto fue creado para cumplir con las obligaciones tributarias en Ecuador y se aplica a cualquier medio de pago cifrado en una moneda aceptada internacionalmente.

El ISD, mantiene como exenciones, a las personas nacionales o extranjeras que viajen con el monto de hasta tres salarios mínimos, en el caso que sean menores de edad o mayores, se le aumentará un salario mínimo unificado a los adultos mayores de edad que viajen en conjunto con menores de edad, de igual manera las transferencias que no excedan el monto equivalente a tres salarios básico unificados, queda exentas del pago de este impuesto, no se aplica para las tarjetas de débito y crédito.

Este impuesto se deberá cancelar respectivamente sobre las siguientes actividades, traslado de divisas, que como se mencionó no deberá exceder los tres salarios básicos unificados, transferencias y envíos, presunciones, así mismo como al pago de naturalización de bienes, servicios e intangibles, independientemente si se ha hecho por transferencia, sumado a esto serán sujetos a pago de este impuesto, espectáculos públicos cuyos contratos sean realizados hacia no residentes. Cabe recalcar que el pago de esta contribución según el SRI puede ser usado como crédito tributario para el pago del IR.

Especialistas económicos advierte que el ISD ha tenido efectos negativos; por un lado, ha sido un factor que ha incremento los precios de los productos importados y de los sustitutos elaborados a nacional, lo que ha afectado la capacidad adquisitiva de las personas; por otro lado, los ingresos generados por este tributo han sostenido un elevado gasto público que en general no se ha invertido de manera óptima para contribuir al desarrollo del país; además, hay corrientes que indican que este impuesto ha desincentivado la entrada de inversión extranjera debido al intento de evitar que los dólares salgan del país (Chamorro y Moreira, 2022).

2.1.2. Incidencia del ISD en el PIB

Con base a lo manifestado por Vera et al. (2019) el PIB señala el valor monetario de todos las riquezas y prestaciones producidas por un territorio dentro de un lapso de tiempo; evaluando el nivel y la salud de su economía; la ponderación del PIB se ejecuta

sumando el valor de todos los bienes y servicios finales producidos, ya sea por sus ciudadanos o por extranjeros que operan dentro de sus fronteras durante un periodo específico, generalmente un año o un trimestre.

Fórmula para el cálculo:

$$\text{PIB} = C + I + G + X - N$$

En el contexto económico, es importante hacer referencia a los diversos factores que componen la actividad financiera de una nación. En este caso, nos centramos en el PIB, que es un indicador clave que proporciona una medida de la actividad económica de un país. Además, es indispensable tener en cuenta otros elementos que influyen en esta ecuación.

La letra “C” representa el coste total del consumo final; del mismo modo, la letra “I” se refiere a la nueva inversión de capital, un factor crucial para impulsar el crecimiento económico y fomentar la prosperidad en los diversos sectores productivos; asimismo, se debe considerar el resultado comercial de las exportaciones, representadas por la letra “X”; finalmente, y no menos importante, encontramos la letra “N”, que representa el resultado comercial de las importaciones; en algunos casos, también es necesario considerar la letra “G”, que hace alusión a los gastos que genera el Gobierno en un país. Estos gastos pueden tener un impacto significativo en el desarrollo económico y social de una nación.

El ISD es una fuente representativa de entradas fiscales para el gobierno ecuatoriano. Estos ingresos tributarios contribuyen a financiar el gasto público de la salud, educación, infraestructura y servicios gubernamentales. El aumento de los ingresos fiscales a través del ISD puede influir positivamente en el PIB al permitir al gobierno financiar proyectos y programas que estimulen el crecimiento económico (Yánez, 2023).

El ISD está estrechamente relacionado con el PIB del país debido a su influencia en los ingresos fiscales, el control del traslado monetario, la financiación extranjera, las importaciones y las políticas fiscales. Los cambios en el ISD pueden tener un impacto directo en la actividad económica y, por lo tanto, en el tamaño y la salud de la economía medida a través del PIB.

De acuerdo con los datos del Banco Central, el PIB del país durante el período 2001 a 2017 se divide en dos períodos; el primer período, de 2000 a 2006, se caracterizó por la implementación de políticas neoliberales que contribuyeron a un crecimiento promedio del PIB del 4,78%; el segundo período, de 2007-2017, se caracterizó por la implementación de un cambio organizacional de la economía en respuesta a los principios del Gobierno de Rafael Correa Delgado (Fuentes y Morales, 2019).

2.1.3. Reformas en el ISD

Esta obligación tributaria se encuentra establecida en el Art. 155 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria (2018).

El Decreto Ejecutivo No. 298, publicado en el Registro Oficial No. 604 Segundo Suplemento el 23 de diciembre de 2021, establece la disminución progresiva del ISD para el 2022 en de la siguiente manera:

1. La tarifa del ISD se reducirá trimestralmente en 0.25% durante el año 2022, de modo que al final del año, en el último trimestre, la tarifa será del 4%; partiendo del 4,75%.

Mediante el Decreto No. 643, emitido el 10 de enero de 2023, el presidente Guillermo Lasso ha dispuesto una rebaja gradual de la tarifa del ISD en tres etapas a lo largo de año:

- A partir del 01 de febrero de 2023, se reducirá la tarifa en un 0,25% del punto porcentual, lo que significa que la nueva tarifa será del 3,75%.

- A partir del 01 de julio de 2023, se realizará una nueva reducción de la tarifa en un 0,25% del punto porcentual, llevándola a un 3,50%.
- A partir del 31 de diciembre de 2023, se llevará a cabo una reducción más significativa de la tarifa en un 1,50% del punto porcentual, estableciendo una tarifa del 2%.

El actual presidente de la República, Daniel Noboa el 29 de diciembre de 2023, emitió el Decreto Ejecutivo No. 98, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 643 relacionado con la reducción gradual de la tarifa del ISD. Según esta reforma, la tarifa del ISD aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024 será del 3.50%.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Impuestos Reguladores

2.2.1.1. Hecho generador

El impuesto se genera cuando se mueven divisas al extranjero, dentro de todas las formas posibles, con o sin la ayuda de establecimientos financieras; este se aplica cuando se debitan cuentas de organizaciones monetarias nacionales e internacionales ubicadas dentro del territorio con el propósito de transferir recursos financieros al extranjero (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, 2018).

Por ello se establece que el hecho generador de un impuesto se refiere al evento o situación que origina la obligación tributaria. En otras palabras, es la circunstancia que activa la imposición del tributo y genera la responsabilidad de pago para el contribuyente. En el caso particular del ISD, está relacionado con las transferencias o envíos de divisas al extranjero.

2.2.1.2. No son objeto de Impuesto ISD

Existen ciertas transacciones que no son causa del ISD para proteger algunas categorías de importaciones de la carga tributaria.

No se aplica en la nacionalización de importaciones como equipaje personal, menaje de casa y equipo de trabajo, siempre que estos últimos no se vendan dentro de cinco años; también están exentos del impuesto los envíos de auxilio autorizados por la aduana, concesión de bienes extranjeros autorizados, féretros y ánforas; los elementos recibidos, siempre que estén correctamente acreditados, también están excluidos del ISD; la exención se extiende a elementos de carácter anatómica para la intervención médica; finalmente, los ejemplares sin precio comercial dentro de los márgenes establecidos por la aduana no generan la obligación tributaria del ISD (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, 2018).

2.2.1.3. Sujeto Pasivo y Sujeto pasivo

El estado ecuatoriano es el sujeto activo del ISD, y su administración está a cargo del SRI. Como asociación responsable de la recaudación y fiscalización, el Estado, a través de este organismo, es responsable de gestionar la percepción, control y seguimiento de los ingresos generados por el ISD; en este marco, el SRI tiene un rol fundamental en la implementación y ejecución de políticas fiscales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la salida de divisas; sus funciones van desde la emisión de normativas hasta la fiscalización de las transacciones que generan el impuesto (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, 2018).

De tal manera se afirma que el sujeto activo se trata de la entidad gubernamental u organismo autorizado para exigir y recolectar el tributo. Esta entidad se encarga de supervisar que personas naturales y jurídicas sujetas al ISD cumplan con sus obligaciones tributarias. En caso de incumplimiento, se aplican sanciones, y se asegura la correcta recaudación de este impuesto.

Los sujetos pasivos del ISD incluyen a personas naturales, sucesiones indivisas y empresas privadas que realizan operaciones sujetas a este impuesto; las instituciones financieras actúan como agentes de retención, además de remitir el impuesto en ciertas

transacciones; las empresas de mensajería recogen el impuesto en operaciones específicas y los depósitos Duty Free en terminales aéreas también son considerados agentes de percepción; adicionalmente, las entidades financieras extranjeras y las empresas de mensajería autorizadas en Ecuador deben reportar mensualmente todas las operaciones. (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, 2018).

Por ende, se establece que el sujeto pasivo viene a ser persona natural o jurídica que asume la obligación tributaria. En otras palabras, es aquella que está sujeta al pago del tributo y tiene la responsabilidad de calcular, declarar y efectuar el pago del impuesto al ente correspondiente.

2.2.1.4. Base imponible

El ISD se establece como la cantidad específica relacionada con la transferencia de divisas, el crédito o depósito, así como el valor del cheque, transferencia o giro realizado al extranjero; en términos simples, es la cantidad de dinero sobre la cual se calculará el impuesto a pagar al Estado; la base imponible representa directamente la suma de dinero que se envía fuera del país a través de varios medios financieros (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, 2018).

En base a lo mencionado anteriormente se ratifica como el valor utilizado para calcular el monto que debe pagarse como tributo. Consiste en un conjunto de elementos cuantificables que sirven como referencia para determinar la obligación tributaria de un contribuyente.

2.2.1.5. Declaración y pago del impuesto

La declaración de este pago se realiza mediante la solicitud 109, que es utilizado por sujetos pasivos, agentes de retención y percepción (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, 2018).

Consideraciones:

- Sujetos Pasivos del ISD que efectúen abonos desde el extranjero deben reconocer mensualmente según el noveno dígito del RUC, también quienes no repatrien capitales producidos en la expedición de bienes y servicios, tienen la obligación de declarar anualmente
- Agentes de retención y percepción deben realizar su declaración mensualmente.
- El Banco Central también actúa como intermediario de contención.
- El formulario 109 es exclusivamente utilizado por internet para el pago de ISD.
- Si los sujetos pasivos no utilizan el sistema tradicional, deben utilizar el formulario 106 con el código 4580

2.2.1.6. Crédito tributario

La retribución realizada por ISD para la introducción de materias primas, insumos y capital que estén en el listado establecido por el Comité de Política Tributaria, pueden considerarse como crédito tributario para el desembolso del IR o su anticipo; esto aplica al año en que se realizaron dichos pagos y a los cuatro años siguientes (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, 2018).

2.2.1.7. Devolución del ISD en la actividad de exportación

Para solicitar esta devolución, el contribuyente debe presentar la declaración correspondiente del IR para el año en que se realizaron las debidas cancelaciones de ISD; si procede, el SRI emitirá una nota de crédito, que será tratable en cualquier instante y se utilizará para retribuir el gravamen a la renta dentro del plazo establecido; es importante destacar que esta devolución no aplica a los costes considerados como gastos descontables para el IR (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, 2018).

2.2.1.8. Destino del impuesto

Los fondos recaudados a través de esta contribución se depositarán en la cuenta del SRI del Banco Central; luego de completar los registros contables debidos, los montos se transferirán en un plazo máximo de 24 horas a la “Cuenta Corriente Única del Tesoro

Nacional”, con el propósito de financiar el PGE (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, 2018).

2.2.1.9. Tributos

Son herramientas de fiscalización que desempeñan dos funciones: proporcionar ingresos al Estado para que pueda desempeñar sus funciones y redistribuir la riqueza entre los integrantes de la comunidad. El gobierno lleva a cabo renovaciones fiscales que pueden implicar el incremento o la reducción de ciertos impuestos, cambios en la forma de imposición o la introducción de nuevos aranceles (Rodríguez et al., 2022).

Según Cedeño et al. (2022) los impuestos, tarifas y contribuciones especiales constituyen medios de financiación para el Estado y sus instituciones, permitiéndoles llevar a cabo obras y proporcionar servicios que atienden las necesidades colectivas de sus respectivas comunidades.

Posterior a la revisión bibliográfica se indica que los impuestos son obligatorios y los fondos obtenidos se utilizan para satisfacer diversas necesidades del país, como la prestación de servicios públicos, la inversión en infraestructura, la educación, la salud y otros programas sociales.

2.2.1.10. ISD y sus respectivas Tasas

"Tasas" en un contexto económico y fiscal se refiere a un porcentaje o ratio aplicado a un valor determinado para calcular una cantidad específica pagadera en concepto de impuestos, derechos, intereses u otra carga financiera. Las tasas impositivas son esenciales para la recaudación de ingresos gubernamentales provenientes de impuestos porque determinan cuánto deben pagar los contribuyentes en función de su actividad económica o financiera. Las tasas de interés también se pueden utilizar en otros contextos, como los intereses de préstamos o inversiones, cuando representan el costo o el rendimiento de una transacción financiera.

"Tasa ISD" se refiere específicamente al porcentaje o coeficiente aplicable al valor de las transacciones que implican la salida de divisas de un país y que están sujetas al Impuesto Especial sobre Cambios Extranjeros (ISD). En el caso del ISD, estas tasas determinan el monto a pagar por una persona o entidad por transacciones que impliquen el retiro de moneda extranjera del Ecuador (Malla et al., 2023).

La tasa impositiva es del 3,75%, pero está sujeta a cambios según decretos gubernamentales. Este año, se reduce gradualmente del 3,50% el 1 de julio al 2,00% el 31 de diciembre (Banco Guayaquil, 2023).

2.2.1.11. Recaudación fiscal

Proceso mediante el cual un gobierno o autoridad pública recauda ingresos fiscales imponiendo impuestos, donaciones y otras cargas financieras a ciudadanos, corporaciones y otras instituciones económicas bajo su potestad. La recaudación fiscal incluye la aplicación de las leyes tributarias, el cálculo de lo que deben los contribuyentes, la emisión de facturas de impuestos, el seguimiento de los pagos y la resolución de cualquier disputa tributaria o falta de pago de impuestos. La eficiencia y eficacia tributaria son esenciales para garantizar que el gobierno tenga los recursos que necesita para efectuar sus responsabilidades y favorecer el bienestar económico y social (Vega et al., 2020).

2.2.1.12. Tasas impositivas

Las tasas impositivas son los porcentajes o coeficientes que se aplican a una base imponible o valor tributable para estimar el número de impuestos que una persona, sociedad u entidad debe pagar al gobierno. Estas tasas son fundamentales en el sistema tributario de un país y determinan la carga fiscal que recae sobre los contribuyentes. En otras palabras, las tasas impositivas son el mecanismo utilizado por el gobierno para recaudar impuestos de los ciudadanos y las empresas, y su importancia radica en que

determinan la cantidad de impuestos que se deben pagar y, por lo tanto, la cantidad de ingresos que el gobierno recibe (Plua, 2019).

2.2.1.13. Tasa de ISD

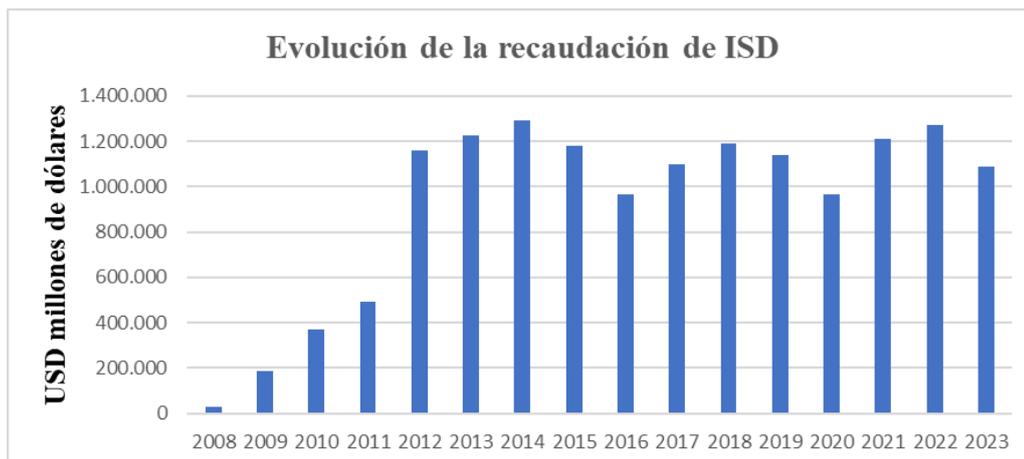
Las tasas de ISD se aplican a las transacciones que implican la salida de divisas extranjeras del país y están sujetas al ISD. Estas tasas determinan la cantidad que debe pagar el contribuyente en función del valor del procedimiento realizado. En otras palabras, las tasas de ISD son los porcentajes o coeficientes que se aplican al valor de las transacciones que involucran la salida de monedas extranjeras del país (Vera y Guaño, 2019).

2.2.1. 14. Ingresos por el ISD

La cantidad total de dinero recaudado por el gobierno a través de la implementación del ISD en un período de tiempo determinado, generalmente en un año fiscal o un trimestre, se conoce como ingresos por el ISD. Estos ingresos son una fuente importante de ingresos fiscales para el gobierno ecuatoriano. La recaudación del ISD en el 2022 es USD 1.273.611 millones de dólares (SRI, 2023). Los ingresos de carácter tributario percibidos de la recaudación del ISD, se presentan en el siguiente gráfico de barras, en el cual se evidencia como su recaudación ha ido fluctuando desde el año 2019 hasta la actualidad.

Gráfico 1

Evolución de la recaudación del ISD 2008 – 2023



Nota. La figura muestra la recaudación del ISD desde su año de creación con datos obtenidos por medio del Servicio de Rentas Internas.

2.2.2 Exportaciones Internacionales - Importaciones

2.2.2.1. Impacto económico

Son las consecuencias, efectos y cambios que una determinada acción, política, evento o situación tiene sobre la economía de una región, país o incluso a nivel global. Es una medida que evalúa cómo una serie de factores económicos son afectados por una acción específica y cómo se traducen en términos de crecimiento, producción, empleo, distribución de ingresos, inversión y otros indicadores económicos. El análisis del impacto económico es una herramienta crucial para evaluar las implicaciones de las políticas gubernamentales, las reformas económicas, los eventos económicos y otros factores en la economía en su conjunto.

Los ingresos que financian de manera importante al PGE se obtienen principalmente por los ingresos no petroleros, y por los tributos. Estos han llegado a representar más del 70% de los ingresos permanentes y hasta el 45% del PGE. El ISD ha sido significativo en la estructura tributaria y en los ingresos del presupuesto nacional, ocupando en el periodo en estudio el tercer lugar entre los impuestos de mayor poder recaudatorio (Guerrero, 2022).

El ISD ha experimentado un aumento constante en su recaudación en Ecuador, especialmente entre 2009 y 2011. En 2012, este aumento se intensificó debido a reformas fiscales. Durante este período, la recaudación del ISD alcanzó 1275,32 millones de dólares, mostrando un incremento del 128% en comparación con el año anterior. Sin embargo, este aumento en la recaudación no ha logrado cumplir su función principal (Veas y Jiménez, 2019).

Este incremento en el traslado de capitales también se debe a la compra de suministros, productos básicos y bienes de capital en el extranjero, que son esenciales para la confección en el país. En los años 2013 y 2014, la recaudación del ISD continuó aumentando, aunque a un ritmo menor, con variaciones del 4% y 6%, respectivamente. Esto se debe principalmente a que los importadores de materias primas y bienes de capital son los que más contribuyentes a la recaudación de este impuesto (Veas y Jiménez, 2019).

2.2.2.2. Ingresos fiscales

Los ingresos que un gobierno nacional, regional o local obtiene a través de la recaudación de impuestos y otros tributos son una fuente primordial de financiamiento para el gobierno. Estos ingresos son esenciales para el funcionamiento del gobierno, así como para la prestación de servicios públicos, el desarrollo de infraestructura y la implementación de políticas gubernamentales (Urrutia y Yancha, 2022).

La relevancia de los impuestos para la sostenibilidad fiscal del Ecuador es evidente ya que los ingresos petroleros se han duplicado cada año y los ingresos petroleros no sólo son bajos sino también altamente volátiles, lo que significa que se debe promover una buena cultura tributaria basada en la conciencia y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales. todos los individuos que integran la sociedad y el cumplimiento de estas responsabilidades, que ayudan al Estado a cumplir mejor su papel de satisfacer las necesidades de la sociedad (Andrade y Cevallos, 2020).

2.2.2.3. Contribución al PIB

El ISD puede tener un impacto indirecto en el Producto Interno Bruto (PIB) de un país de varias maneras, aunque su efecto principal es a través de la recaudación fiscal y el control de la salida de divisas. Es importante destacar que el impacto del ISD en el PIB dependerá de varios factores, como las tasas impositivas, las políticas fiscales y económicas generales, así como lo marca el gobierno de turno. Además, el ISD es solo uno de los impuestos que influyen en la economía de un país. Por lo tanto, su contribución específica al PIB variará en función de las circunstancias económicas y políticas particulares de cada país.

CAPÍTULO III

PROCESO METODOLÓGICO

3.1. Diseño o tradición de investigación seleccionada

El presente trabajo de titulación se desarrolló con enfoque cuantitativo, diseño no experimental, utilizando el método deductivo y analítico descriptivo. La elección de este enfoque responde a la naturaleza objetiva para la medición de los datos relacionados con las contribuciones del ISD en la Zona 7 (El Oro, Loja y Zamora Chinchipe).

La metodología cuantitativa permitirá recopilar datos numéricos y estadísticos relevantes para analizar de manera rigurosa y objetiva la incidencia del ISD en el Producto Interno Bruto (PIB) de la región.

La utilización de un diseño no experimental se justifica debido a que se pretende analizar datos existentes y observar a lo largo de un periodo específico, sin realizar manipulaciones en el entorno.

El método deductivo permitirá derivar conclusiones a partir de premisas generales, mientras que la investigación analítica descriptiva facilitará la comprensión detallada de las relaciones entre las variables estudiadas. La observación sistemática de datos proporcionará una base para el análisis de la contribución del ISD al PIB en la Zona 7, contribuyendo así al entendimiento más profundo de su impacto económico en esta área geográfica.

Tabla 2**Matriz de Metodología de la Investigación Cuantitativa**

Enfoque	Método	Tipo de Investigación	Diseño
Cuantitativo	Deductivo	Analítica – Descriptiva	No Experimental
Técnicas	Instrumentos	Unidades de Estudio	Participantes
Observación Sistemática – Análisis de Bigdata	Observación y Análisis	Estadística de la Contribución del ISD de la Zona 7	Zona 7: Loja – El Oro – Zamora Chinchipec

Elaborado por: Autores (2024).

3.1.1. Enfoque de investigación

Este análisis de caso adopta enfoque cuantitativo, que se distingue por la presencia de medidas numéricas en un objeto o individuo, conocidas como propiedades cuantitativas. El propósito de este enfoque es recolectar y examinar datos numéricos. Este método se enfoca en cuantificar variables y aplicar técnicas estadísticas para descubrir patrones, relaciones y tendencias en los fenómenos investigados. Además, la medición numérica permite objetivar y generalizar los resultados mediante muestras representativas (Arias y Covinos, 2021).

Tomando en cuenta a Villanueva (2022) manifiesta que, en el enfoque cuantitativo tiene como el objetivo validar hipótesis a través de la recopilación metódica de datos que puedan ser cuantificados. Este enfoque tiene como meta explicar la realidad a través de la interacción de las variables que forman el fenómeno o el objeto de estudio. Es decir, se intenta establecer relaciones de causa y efecto o correlaciones entre variables, utilizando análisis estadísticos para determinar la validez y el significado de los resultados.

3.1.2. Método

El método deductivo es un proceso lógico que comienza con afirmaciones generales y llega a conclusiones particulares. En las ciencias formales, como la lógica y

las matemáticas, este método es esencial (Ñaupas et al., 2014). En el contexto de este estudio, el método deductivo proporciona un marco lógico para la organización de los datos y la estructuración de la investigación.

El método deductivo va desde la teoría o conceptos, con ideas abstractas, hacia la experiencia. Las experiencias se componen de los pensamientos, vivencias, percepciones y opiniones que una persona ha acumulado a través de su actividad diaria, ya sea en el ámbito laboral, profesional u otro. Este método es un instrumento que respalda a los investigadores en la creación de conocimiento (Palmett, 2020).

3.1.3. Tipo de investigación

El presente estudio posee un tipo de investigación analítico-descriptivo

La investigación analítica-descriptiva se centra principalmente en ponderar, sintetizar y analizar un grupo de datos derivados de las variables estudiadas. Examina un conjunto de medidas o estadísticas que permiten entender la magnitud de las variables estudiadas, tales como las medidas de tendencia central y las medidas de dispersión. Detalla las tendencias de un grupo o población determinada (Ñaupas et al., 2014).

Ramos-Galarza (2020) manifiesta que en el enfoque descriptivo se basa en características ya conocidas del fenómeno y busca exponer su presencia en un grupo humano específico. Por lo tanto, es un método de investigación que busca proporcionar un análisis detallado y sistemático de fenómenos, atributos o eventos. En el proceso cuantitativo, se emplean análisis de datos de tendencia central y dispersión. En el contexto, es posible, aunque no esencial, formular una hipótesis que busque describir el fenómeno que se está estudiando.

3.1.4. Diseño

Tal como plantean Palacios et al. (2023) la investigación no experimental se caracteriza por no alterar las variables independientes, sino por observar los fenómenos

tal y como se manifiestan en su ambiente natural. Este enfoque, que es empírico y sistemático, tiene como objetivo entender y describir eventos o situaciones sin interferir directamente en ellos, lo que permite un análisis minucioso de la realidad tal y como se muestra.

En este mismo sentido, Plaza et al. (2020) manifiestan que la investigación no experimental, también llamada investigación Ex Post Facto, que se traduce del latín como “después de los hechos”, se describe como una investigación sistemática en la que el investigador no puede manipular las variables independientes porque los eventos ya han sucedido. En otras palabras, las variables independientes no se controlan, ya que el estudio se centra en examinar sucesos que han ocurrido de forma natural.

3.1.5. Técnicas e Instrumentos de recogida de información

Como afirman Hernández et al. (2014) la observación facilita la recolección de información de manera directa mediante la percepción sensorial y el enfoque en fenómenos o eventos específicos. Este método se distingue por la vigilancia activa y sistemática de situaciones, comportamientos o cualquier otro aspecto importante que se desee investigar. Permite la recopilación de información no intrusiva sobre comportamientos y procesos.

La observación es el método más organizado y lógico para el registro visual y comprobable de lo que se busca entender. En otras palabras, se trata de capturar de la forma más objetiva posible lo que sucede en la realidad, ya sea para describirlo, analizarlo o explicarlo desde un punto de vista científico. Esto contrasta con lo que sucede en el mundo empírico, donde la gente común utiliza la información observada de manera práctica para solucionar problemas o satisfacer sus necesidades (Campos y Lule, 2012).

La estadística es una herramienta esencial para analizar los datos recopilados en una investigación cuantitativa. Para facilitar el procesamiento de datos estadísticos, existe

una amplia gama de software estadístico disponible, como IBM-SPSS, SAS, StatGraphics, Stata, Epi Info, R, entre otros. Cada uno de estos programas tiene sus pros y contras, como el costo, la facilidad de uso y su funcionalidad (Hidalgo, 2019).

Empleando las palabras de Hernández et al. (2017) el aumento en la cantidad de datos producidos por diversos sistemas y actividades diarias ha impulsado la necesidad de adaptar, mejorar y desarrollar métodos para el almacenamiento y procesamiento de resultados, superando las limitaciones de las bases tradicionales y los sistemas de gestión de los mismos. Como respuesta a esto, surge el concepto de Big Data, que engloba diversas tecnologías para manejar grandes cantidades de datos que provienen de distintas fuentes y se generan rápidamente. Aunque Big Data se asocia comúnmente con enormes volúmenes de datos, es importante entender que no se limita solo a eso. Big Data también abarca la variedad de datos y la velocidad de acceso y procesamiento.

A pesar de que no hay una definición oficial, el término se usa para describir enormes volúmenes de datos o información digital que necesitan sistemas informáticos avanzados y métodos de análisis especializados para su procesamiento e interpretación. Lo que lo hace especialmente atractivo es su capacidad para revelar relaciones, patrones y hallazgos que no se pueden descubrir con otros métodos (Téllez, 2020).

3.1.6. Unidades de estudio

En El Oro, los ingresos obtenidos del ISD mostraron un aumento constante hasta 2014, año en el que se recaudó un total de \$7135.725, lo que representa un incremento del 13% en comparación con el año anterior. Sin embargo, a partir de 2015, se observa una disminución que se extiende hasta 2019, año en el que se recaudaron \$478.889 menos que el año anterior, lo que equivale a una disminución relativa del 11% (Nuñez y Sotomayor, 2022).

3.1.7. Participantes

De acuerdo con Capa et al. (2021) la Zona 7 comprende las Provincias de Loja, Zamora y El Oro, que juntas constituyen el 11% del suelo ecuatoriano. Esta región tiene cinco cruces fronterizos oficiales: Huaquillas-Aguas Verdes, Macara-La Tina, Zapotillo-Lalamor, Zumba-La Balsa y Jimbura-Ayabaca, que facilitan un mayor movimiento de personas y comercio, siendo esenciales para el crecimiento de la producción. Además, la Zona 7 alberga el puerto marítimo internacional de Puerto Bolívar, situado en el cantón de Machala, y dos aeropuertos, uno en la ciudad de Catamayo (Loja) y otro en el cantón de Santa Rosa.

Las ciudades de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe en la Zona 7 de Ecuador poseen condiciones prometedoras para el desarrollo económico y competitividad. Loja es conocida por su rica cultura y educación, siendo considerada una ciudad universitaria y cuna de destacados representantes ecuatorianos en música, artes y letras. El Oro es reconocida por su productividad, especialmente en la producción de banano, cacao, café y camarón, y cuenta con un puerto para el comercio exterior. Zamora es famosa por sus vastas reservas minerales (Benítez et al., 2019).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Discusión

Tabla 3

Recaudación histórica del ISD 2008 – 2023 en millones de dólares de los Estados Unidos

Año	USD	Porcentaje de ISD	Nº Índice	Porcentaje de recaudación	Variación	Comparación
2008	31.409	0,5%	I ₀	100,00%	-	-
2009	188.287	1%	I ₁	599,47%	499,47%	2008-2009
2010	371.315	2%	I ₂	1182,19%	1082,19%	2008-2010
2011	491.417	5%	I ₃	1564,57%	1464,57%	2008-2011
2012	1.159.590	5%	I ₄	3691,90%	3591,90%	2008-2012
2013	1.224.592	5%	I ₅	3898,86%	3798,86%***	2008-2013
2014	1.259.690	5%	I ₆	4010,60%	3910,60%**	2008-2014
2015	1.179.905	5%	I ₇	3756,58%	3656,58%	2008-2015
2016	964.659	5%	I ₈	3071,28%	2971,28%	2008-2016
2017	1.097.642	5%	I ₉	3494,67%	3394,67%	2008-2017
2018	1.191.482	5%	I ₁₀	3793,44%	3693,44%	2008-2018
2019	1.140.097	5%	I ₁₁	3629,84%	3529,84%	2008-2019
2020	964.093	5%	I ₁₂	3069,48%	2969,48%	2008-2020
2021	1.212.106	5%	I ₁₃	3859,10%	3759,10%	2008-2021
2022	1.273.611	4.75% al 4%	I ₁₄	4054,92%	3954,92%*	2008-2022
2023	1.088.237	4% al 3.5%	I ₁₅	3464,73%	3364,73%	2008-2023
TOTAL	14.838.132					

Nota. La tabla representa el porcentaje de recaudación del ISD y la comparación de cada año con respecto al año base que fue creado.

El ISD ha experimentado un crecimiento constante desde su establecimiento en el año 2008 en el cual se evidencia en la Tabla 3, en donde se analiza desde el año 2008 al 2023 y se realiza una comparativa con respecto al año base 2008.

Tomando como referencia el punto de partida de instauración del ISD, siendo el año 2008 el año base, su porcentaje de recaudación inició con 0,5%. A partir de la introducción de este impuesto en 2009, su recaudación aumentó en un 499% con un porcentaje del 1% teniendo una diferencia porcentual del 0,5% en relación al año de partida, lo que demuestra su efectividad generando mayores ingresos para el Estado.

Para el año 2010 en comparación con el año base el ISD muestra otra subida porcentual evidenciando un porcentaje de recaudación del 2% mostrando una diferencia porcentual del 1% en relación al periodo pasado, y por ende demostrando un crecimiento porcentual del 1082,19%, siendo el doble de lo recaudado para el año 2009.

El panorama de crecimiento del ISD mantiene un porcentaje de recaudación establecido en 5% desde el año 2011 hasta el 2021, evidenciando su continuo crecimiento y por ende contribución considerable al PIB del Estado, manteniendo dos puntos de consideración en relación a materia de recaudación siendo que para tanto como el año 2014 como en el año 2022 se evidenció su pico más alto de recaudación de este impuesto con un crecimiento del 3910,60% para el año 2014 y de 3954,32% para el año 2022, en donde hasta el año 2021 se evidencio un porcentaje de recaudación del 5%, para el año 2022, este fue variando teniendo como punto de partida el 4,75% a su posterior baja al 4% y para el año 2023 donde disminuyo al 3,50% manteniéndose así hasta la actualidad.

Estos datos resaltan el papel fundamental que el ISD ha desempeñado en la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador. Más allá de su función inicial como un impuesto regulador cuyo objetivo era el de controlar la salida de divisas del país, el ISD ha tenido un impacto positivo y se ha convertido en un impuesto fundamental junto con el IVA, Impuesto a la Renta y el ICE en la recaudación de fondos para el país. Su importancia y efectividad en la generación de ingresos para el Estado son evidentes y destacan su papel clave en la recaudación de impuestos dentro del País y como tal contribuye directamente a los ingresos del mismo.

Gráfico 2

Recaudación Histórica del ISD 2008 - 2023



Nota. La figura muestra el porcentaje de recaudación y la variación con respecto a cada año, a base de datos obtenidos en el Portal del SRI.

En el Gráfico2 se muestra el crecimiento porcentual del ISD en relación al año 2008 que fue su inicio hasta el 2023, que es el periodo de análisis; como se demuestra el ISD ha ido variando en relación con los años partiendo desde un porcentaje del 0,5% hasta llegar al 5%, disminuyendo así al 3,50% a día de hoy.

Para un mejor entendimiento se procede a analizar por ciclos de 4 años en los cuales el ISD mantuvo un porcentaje del 5% siendo un total de 12 años, como se evidencia en los totales de recaudación de cada ciclo, para el primer ciclo comprendido del 2012-2015 evidencia una diferencia de 429.897\$, en comparación con el segundo ciclo comprendido del 2016-2019 donde aún se mantenía un porcentaje del 5%, siendo que para el tercer ciclo comprendido del 2020-2023, donde en el año 2022 y el 2023 fueron los periodos donde más hubo una variación en relación al porcentaje de recaudación del ISD, partiendo desde el 4,75% para Enero del 2022 al 3.50% a Diciembre del 2023.

Para el año 2022 por Reforma Tributaria en el Decreto Ejecutivo Nro. 298, 2021, se hace una disminución progresiva del 0,25% hasta llegar al 2% respectivamente, pero para el año 2023 mediante Decreto Ejecutivo Nro. 98 emitido por el actual Presidente de la Republica del Ecuador menciona que se congele la baja progresiva del ISD manteniéndose en el 3,50% hasta finales del 2024.

Tabla 4
Evolución de la Recaudación por mes, periodo 2022 - 2023

MES	RECAUDACIÓN 2022	PORCENTAJES	VARIACIÓN DE RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN 2023	PORCENTAJES	VARIACIÓN DE RECAUDACIÓN	DIFERENCIA PORCENTUAL	DISMINUCIÓN	DIFERENCIA DE SALIDA DE DINERO
Enero	124.609,26	4,75%	2.623.352,76	106.101,99	3,75%	2.829.386,37	1,00%	18.507,27	7,85%
Febrero	108.408,10	4,75%	2.282.275,82	94.915,12	3,75%	2.531.069,85	1,00%	13.492,98	10,90%
Marzo	95.322,61	4,75%	2.006.791,81	77.721,13	3,75%	2.072.563,47	1,00%	17.601,48	3,28%
Abril	112.090,88	4,50%	2.490.908,42	95.755,94	3,75%	2.553.491,69	0,75%	16.334,94	2,51%
Mayo	99.531,70	4,50%	2.211.815,58	81.408,81	3,75%	2.170.901,70	0,75%	18.122,89	-1,85%
Junio	106.093,72	4,50%	2.357.638,30	98.654,27	3,75%	2.630.780,62	0,75%	7.439,45	11,59%
Julio	110.463,54	4,25%	2.599.142,00	98.864,91	3,50%	2.824.711,72	0,75%	11.598,62	8,68%
Agosto	100.082,60	4,25%	2.354.884,77	83.554,31	3,50%	2.387.265,96	0,75%	16.528,29	1,38%

Septiembre	106.487,41	4,25%	2.505.586,13	92.355,32	3,50%	2.638.723,45	0,75%	14.132,09	5,31%
Octubre	109.040,12	4,00%	2.726.003,06	87.230,90	3,50%	2.492.311,32	0,50%	21.809,23	-8,57%
Noviembre	98.240,33	4,00%	2.456.008,31	89.639,52	3,50%	2.561.129,24	0,50%	8.600,81	4,28%
Diciembre	103.240,92	4,00%	2.581.023,10	82.035,14	3,50%	2.343.861,26	0,50%	21.205,78	-9,19%
Total Recaudado	1.273.611,20			1.088.237,37					

Nota. La tabla representa la recaudación de ISD correspondiente a los periodos 2022 y 2023, así como las variaciones mensuales en cada periodo, donde se llevará a cabo una comparación entre los dos años.

En el año 2022, a través del análisis de datos y utilizando fórmulas estadísticas, se ha observado un crecimiento porcentual en la recaudación. En enero de 2022, el porcentaje de recaudación fue del 4,75%, mientras que en enero de 2023 fue del 3,75%, mostrando una diferencia de 1%. Tomando como referencia el primer mes de ambos periodos siendo Enero, se tomó el resultado como mes base para determinar la diferencia porcentual existente entre los meses consiguientes teniendo así que como se evidencia en la tabla en se muestra una variación porcentual en ambos periodos, se realiza una comparativa de ambos periodos en los cuales se usan los resultados respectivos para evidenciar la variación existente tanto en el 2022 como en el 2023, los porcentajes entre ambos periodos presentan una diferencia que va desde el 1% al 0,50%.

Teniendo como punto de partida el mes de enero donde para el año 2022 con un porcentaje de recaudación del 4.75% en contraste con el año 2023 de 3,75%, donde la diferencia porcentual es del 1% existe una diferencia del 7,85% en relación a la salida de dinero, teniendo que existe una disminución en dólares recaudados de \$18.507,27, este escenario continuo en los consiguientes 2 meses.

Siendo que de Febrero a marzo se mantuvo una diferencia porcentual del 1% entre ambos periodos teniendo una disminución de \$31.094,46 del total recaudado con una diferencia en la salida de dinero del 14,18%, de Abril para Mayo del año 2022 se presenta una reducción en porcentaje siendo este del 4,50%, escenario que no se repite para el 2023 en donde se mantiene el 3,75% establecido desde Enero, teniendo una diferencia porcentual del 0,75%, siendo que presenta una disminución de \$41.897,28 de dólares recaudados, siendo este resultado la sumatoria de la disminución respectiva de cada mes, dando así una diferencia en la salida de dinero del 12,25%, de Julio a Septiembre del 2022, se plantea una nueva reducción siendo ahora el porcentaje del 4,25% en contraste para el año 2023 donde también se evidencia una reducción del 0,25% ubicándose así en

3,50%, manteniendo la diferencia porcentual del 0,75%, teniendo \$42.259,01\$ como disminución en la recaudación de esos tres meses, presentando así un 15,37% de diferencia de salida de dinero.

Así para finalizar ambos periodos para el año 2022 de los meses de Octubre a Diciembre se plantea otra reducción de porcentajes quedándose para el año 2022 en 4,00% y para el 2023 en 3,50%, teniendo una diferencia porcentual del 0,50%, a pesar de que cada trimestre la diferencia porcentual es menor sigue existiendo una disminución considerable en cuanto a dólares recaudados siendo de \$51.615,82 planteado así una disminución en la salida de dinero del -13.48%, este escenario nos indicaría que en este último trimestre de recaudación la variación porcentual existente no fue un factor relevante al momento de la recaudación de dinero, si bien es cierto la diferencia porcentual radica en un 0,5% lo recaudado en el mes de Noviembre en cada año respectivo no evidencia una diferencia abismal en cuanto a lo recaudado, tal cual se logra evidenciar en la tabla anterior.

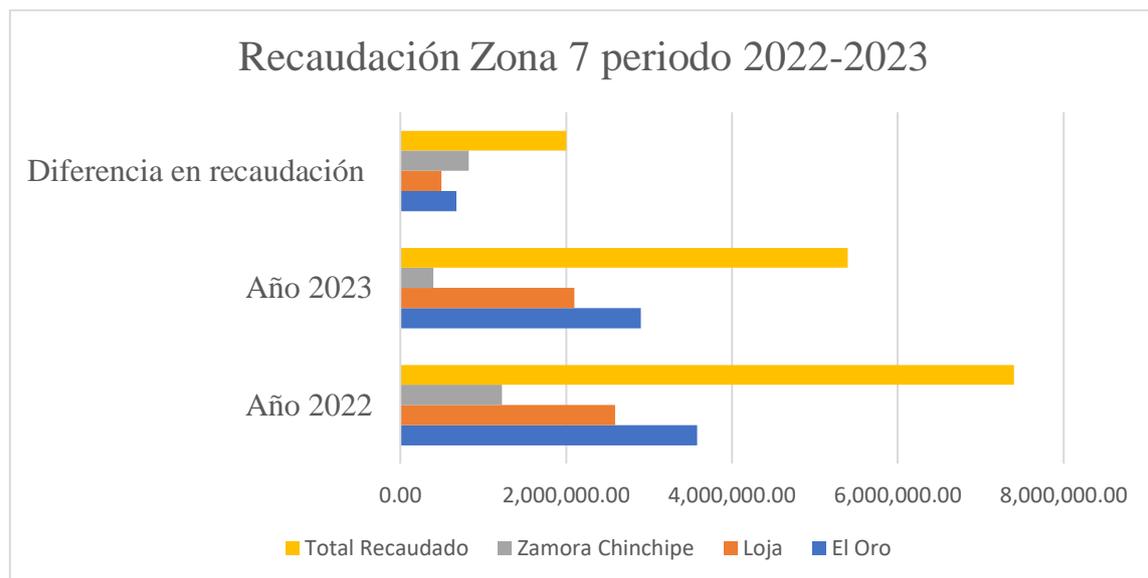
Esta variación en la recaudación del impuesto indica una ligera disminución en la cantidad recaudada. A lo largo de los meses de 2022 y 2023, esta diferencia fue disminuyendo progresivamente, pasando del 1% al 0,50% en ambos periodos. Es importante mencionar que la diferencia en dólares recaudados no fue significativa entre 2022 y 2023.

Durante estos años, se implementaron decretos presidenciales que establecían la reducción gradual del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). En 2022, el ISD comenzó en un 4,75%, pero mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 645 del ex Presidente Guillermo Lasso, se redujo progresivamente hasta llegar al 2% al final del año. Sin embargo, el actual presidente de la República, Daniel Noboa, ha decidido mantener el ISD en 3,50% hasta finales del 2024.

Tabla 5*Recaudación del ISD en la Zona 7 del Ecuador*

Provincia	AÑO 2022	AÑO 2023	Diferencia en recaudación
El Oro	3.581.001,80	2.902.039,72	678.962,08
Loja	2.593.420,47	2.098.621,06	494.799,41
Zamora Chinchipe	1.224.567,24	397.685,85	826.881,39
TOTAL, RECAUDADO	7.398.989,51	5.398.346,63	2.000.642,88

Nota. La tabla basada en los datos del SRI muestra la contribución en la relación con la Zona 7 durante los periodos 2022 y 2023.

Gráfico 3*Recaudación en la Zona 7 periodo 2022 - 2023*

Elaborado por: Autores (2024).

En el Gráfico 3, se evidencia de manera clara que la provincia de El Oro sobresale con una recaudación notablemente superior tanto en 2022 como en 2023, en contraste con las

demás provincias de la Zona 7. Esta tendencia subraya la relevancia de El Oro en la contribución al ISD en la región.

El escenario nacional presentado en las anteriores tablas# no dista mucho del presentado por la Zona 7, que le conforman tres Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, siendo que la Provincia de El Oro es la que más impuestos recauda, hablando del ISD, por lo cual podemos estimar que en base a las actividades que realiza cada provincia esto puede indicar un factor clave a la hora de la recaudación tributaria.

En la provincia de El Oro se evidencia una recaudación de \$3.581.001,80 tal como se mencionó de la Zona 7 es quien más contribuye al ISD, entre las principales actividades realizadas en la provincia de El Oro contamos que es un gran pilar agrícola en la parte sur del Ecuador, contando que en su mayoría se dedica a la producción del banano, entre otras actividades como lo son la siembra y cosecha de camarón, además de exportaciones de cacao y café sumado a esto gran parte de su población ubicada en su Capital Machala se dedica al comercialización de línea blanca, estas diferentes actividades generan ISD, debido a la salida de divisas necesarias para así desempeñar sus diferentes actividades por lo cual se justifica su alto grado de recaudación de ISD.

La provincia de Loja con una recaudación de \$2.593.420,47 de conocida como la capital cultural del Ecuador, provincia enfrascada en el arte y la cultura, con una población emprendedora y en su mayoría con un desarrollo económico favorable, presenta diferentes sectores de mayor producción entre los cuales destacan la construcción, actividades profesionales, comercio y transporte, si bien es cierto es una provincia próspera su conglomerado de actividades no generan la necesidad primordial de enviar divisas fuera del país, enfocados en emprendimientos y demás esta provincia al no ser al 100% de carácter exportador como lo es El Oro dista mucho de ser la líder en cuanto a recaudación de ISD, escenario que no podría ser el mismo en cuanto a otros impuestos.

De final tenemos a Zamora Chinchipe con una recaudación de \$1.224.567,24, provincia dedicada a una amalgama de actividades entra las cuales destacan, la ganadería, agricultura, explotación minera, industrias manufactureras, construcción y demás, siendo que la actividad minera es la que mayor demanda presenta en la provincia, siendo que los productos que comercializa lo hace en su mayoría con provincias y ciudades del mismo territorio, lo cual podría indicar la razón del porque es la provincia que menor porcentaje de recaudación mantiene en la Zona 7, a la mayor parte de su producción destinarla al consumo interno explicaría por qué no presenta la necesidad de mover divisas fuera del país, caso diferente en la provincia de El Oro donde en su mayoría la salida y entrada de divisas es el escenario diario para el movimiento económico.

4.2. Conclusiones

El ISD en la Zona 7 del Ecuador durante el período de estudio 2022-2023 revela patrones significativos en su contribución al PIB. La provincia de El Oro destaca como el principal contribuyente en la región, debido a su actividad agrícola, comercial y exportadora, especialmente en sectores como la producción de banano, camarón, cacao y café. Por otro lado, Loja, presenta una menor recaudación de ISD en comparación con El Oro. Esto se debe a que no generan la misma necesidad de enviar divisas al exterior. Finalmente, Zamora Chinchipe, con la menor recaudación, exhibe una actividad económica centrada en la ganadería, agricultura y explotación minera, siendo esta última la que más demanda presenta, pero la mayor parte de su producción se destina al consumo interno, lo que explica su menor necesidad de movilizar divisas fuera del país.

Durante el período de estudio 2022-2023, más sin embargo se evidencia que la Tabla 3 demuestra la contribución del ISD desde el 2008. La Zona 7 contribuyó en el 2022 con un total de 7.398.989,51 USD al ISD. Para el año 2023, la recaudación disminuyó a 5.398.346,63 USD reflejando una diferencia de 2.000.642,88 USD. Esta variación en la recaudación puede atribuirse a diversos factores económicos y comerciales que impactaron las transacciones internacionales en la región. La variabilidad en la recaudación del ISD puede reflejar cambios en las exportaciones, la inversión extranjera o las condiciones comerciales en general. Esta información brinda datos importantes para la planificación fiscal y la toma de decisiones económicas en la región.

En el año 2022, según la Tabla 4 la recaudación total ascendió a 1.273.611,20 USD, mientras que en 2023 disminuyó a 1.088.237,37 USD. Es necesario destacar que en junio se registró una reducción de 7.439,45 USD, lo que representa una variación negativa del 11,59%. Además, en noviembre se observó una disminución de 8.600,81 USD, con una diferencia de salida del 4,28%. Estos descensos puntuales en la recaudación

podrían atribuirse a diversos factores, como las fluctuaciones económicas. La disminución en la recaudación durante junio y noviembre subraya la necesidad de una revisión constante de las políticas tributarias para adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y garantizar la eficiencia y equidad en la recaudación fiscal.

La estimación de las fluctuaciones presentes en la Tabla 4 durante los períodos 2022-2023, debido a las nuevas tarifas, revela patrones significativos en la recaudación mensual. En 2022, se destaca una notable variación durante marzo, alcanzando la cifra de 2.006.791,81 USD, seguida por otro pico en octubre con 2.726.003,06 USD. En contraste, en 2023, la variación de recaudación sigue presentando una tendencia similar en marzo, pero con una cifra ligeramente superior, alcanzando los 2.072.563,47 USD. Además, el mes de enero se distingue por una variación de 2.829.386,37 USD. Este comportamiento podría estar relacionado con eventos económicos específicos o con la dinámica estacional de las transacciones internacionales.

4.3. Recomendaciones

- Dada la disparidad en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) entre las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, se recomienda llevar a cabo un análisis más detallado de las actividades económicas y comerciales en cada una de ellas. Esto permitirá identificar áreas específicas que puedan beneficiarse. Considerando que la provincia de El Oro lidera la recaudación debido a su enfoque en ciertas actividades, se sugiere explorar políticas que fomenten la diversificación económica en Loja y Zamora Chinchipe. Estos incentivos podrían incluir apoyo a sectores emergentes, programas de desarrollo empresarial y facilitación de exportaciones.
- Se sugiere realizar un análisis exhaustivo de los factores económicos y comerciales que influyeron en la variación de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en la Zona 7. Esto implica examinar detalladamente aspectos como las exportaciones, la inversión extranjera, las políticas comerciales y otros indicadores relevantes. Además, sería beneficioso establecer un sistema de monitoreo continuo que permita anticipar y responder proactivamente a los cambios en las condiciones económicas. De esta manera, se podrán implementar estrategias efectivas para optimizar la recaudación fiscal y garantizar la estabilidad económica.
- A partir de los hallazgos del análisis, se invita a revisar y, posiblemente, ajustar las políticas tributarias. Esto podría implicar flexibilizar las tasas impositivas en respuesta a eventos económicos inesperados, así como identificar áreas específicas que podrían beneficiarse para estimular la actividad económica. Para fomentar la contribución al ISD en lo que corresponde a la Zona 7 y minimizar posibles variaciones se sugiere implementar programas de educación tributaria. Estos programas podrían incluir seminarios, materiales educativos y asesoramiento

personalizado. De esta manera, se brindaría información clara y útil para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera efectiva.

REFERENCIAS

- Capa, L., Herrera , A., y Herrera , A. (2021). Potencialidades productivas en la zona 7 Ecuador, una estrategia sostenible. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(3), 144-149. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000300144&script=sci_arttext
- Yáñez, P. L. (2023). Impuesto a la salida de divisas y su contribución a la economía ecuatoriana. Un análisis crítico. *UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO*, 1-41. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/37760>
- Andrade, M. S., y Cevallos, K. G. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *REVISTA ERUDITUS*, 1(1), 49-62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arias, J. L., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Arequipa-Perú: Enfoques Consulting EIRL. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Banco Guayaquil. (2 de octubre de 2023). *¿Qué es el impuesto a la salida de divisas (ISD) y cuál es su tarifa?* <https://ayuda.bancoguayaquil.com/hc/es/articles/360058008152--Qu%C3%A9-es-el-impuesto-a-la-salida-de-divisas-ISD-y-cu%C3%A1l-es-su-tarifa-#:~:text=La%20tarifa%20es%20del%203,ser%C3%A1%20del%202%2C00%25>
- Barrera, C., y Sotelo, M. (2021). Análisis del proyecto de la Reforma Tributaria en Argentina 2020-2021. *Universidad Nacional de San Martín. Escuela de Economía y Negocios*. <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1457>
- Benítez, R., Capa, L., y Capa, M. (2019). La Zona 7- Ecuador hacia el desarrollo de ciudades intermedias. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 356-361. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000500356&lng=es&tlng=es.
- Briones, J., y Chávez, A. (2023). Impacto del ISD en la recaudación fiscal del Ecuador. *Universidad Politécnica Salesiana*. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/25801>

- Campos, G., y Lule, N. (2012). LA OBSERVACIÓN, UN MÉTODO PARA EL ESTUDIO DE LA REALIDAD. *Xihmai*, 7(13), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Carrera, J., Rivadeneira, J., Bedor, D., y Avilés, P. (2023). Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas durante el periodo 2008–2022. *REICOMUNICAR*, 6(12). <https://doi.org/10.46296/rc.v6i12edespoct.0167>
- Cedeño, G., Moscoso, I., y Brito, M. (2022). La importancia de fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos del cantón Riobamba. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 7(4), 2376-2401. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/738>
- Chamorro, A. G., y Moreira, G. A. (2022). “IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SUS EFECTOS PARA ECUADOR PERIODO 2016 - 2020”. *QUITO-UISRAEL*, 8-9.
- Decreto Ejecutivo Nro. 298. (2021). <https://www.comunicacion.gob.ec/decreto-ejecutivo-no-298/>
- Fuentes, L. E., y Morales, C. H. (2019). ADMINISTRATIVASIMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN EL ECUADOR. *KAIROS, REVISTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS*, 2(3), 42-48. <https://doi.org/10.37135/kai.003.03.04>
- Guerrero, J. C. (2022). El impuesto a la salida divisas (ISD) y el impacto en los ingresos del presupuesto del gobierno central y en las importaciones de bienes de consumo del Ecuador. 2015-2020. *Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Guayaquil*, 42. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/64474>
- Hernández R., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta edición ed.). México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández, E., Duque, N., y Moreno, J. (2017). Big Data: una exploración de investigaciones, tecnologías y casos de aplicación. *TecnoLógicas*, 20(39), 17-24. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-77992017000200002&lng=en&tlng=es.

- Hidalgo, A. (2019). TECNICAS ESTADISTICAS EN EL ANALISIS CUANTITATIVO DE DATOS. *Revista Sigma*, 15(1), 28-44. <http://coes.udenar.edu.co/revistasigma/articulosXV/1.pdf>
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. (21 de 08 de 2018). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/ley%20equidad.pdf>
- Malla, F. Y., Pardo, Y. R., Herrera, J. N., Pardo, S. L., y Rodríguez, C. A. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Tesla Revista Científica*, 3(1), 1-10. <https://tesla.puertomaderoeditorial.com.ar/index.php/tesla/article/view/162>
- Munhaes, M. (2020). IMPOSTOS EXTRAFISCAIS NO ORDENAMENTO JURÍDICO BRASILEIRO FRENTE A NECESSIDADE DO MERCADO. *Revista Juris UniToledo*, 5(1), 233-247. <http://ojs.toledo.br/index.php/direito/article/view/3265/582>
- Núñez, E., y Sotomayor, J. (2022). Incidencia de la recaudación tributaria sobre el valor agregado bruto de la provincia de El Oro, periodo 2009 – 2019. *Digital Publisher*, 7(3), 74-85. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1051
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., y Villagomez, I. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Palacios, W., Calixto, N., y Caicedo, A. (2023). *Conceptos y enfoques de metodología de la investigación*. Bogotá: Bogotá - Editorial Creser S.A.S. <https://repositorio.ufps.edu.co/handle/ufps/6728>
- Palmett, A. (2020). MÉTODOS INDUCTIVO, DEDUCTIVO Y TEORÍA DE LA PEDAGOGÍA CRÍTICA. *Petroglifos. Revista Crítica Transdisciplinar*, 3(1), 36-42. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://petroglifosrevistacritica.org/wp-content/uploads/2020/08/D-03-01-05.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://petroglifosrevistacritica.org/wp-content/uploads/2020/08/D-03-01-05.pdf)
- Pesantez, Z., Aguilar, C., y Pérez, J. (2021). Análisis del impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas 2013-2019. *ECA Sinergia*, 136-147. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i2.3132

- Plaza, P., Bermeo, C., y Moreira, M. (2020). *Metodología de la Investigación*. Quevedo: Colloquium. <https://colloquiumbiblioteca.com/index.php/web/article/view/26>
- Plua, N. V. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio De Las Ciencias*, 5(2), 268-281. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1093>
- Ramos, C. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3). <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Rodríguez, C., Neira, A., Salinas, L., y Malla, F. (2022). Comportamiento de las recaudaciones tributarias en la zona de planificación 7 de Ecuador, entre los periodos 2010 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3811-3825. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2130
- Sánchez, S., García, J., Rugel, O., Augusto, M., y Morán, E. (2020). Factores determinantes del Impuesto a la salida de divisas y su influencia con la Inversión extranjera en el Ecuador. *Revista Espacios*, 41(21), 146-155. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.revistaespacios.com/a20v41n21/a20v41n21p12.pdf>
- Santana, J., Gaspar, M., y Moreno, P. (2021). Impuesto a la salida de divisas y sus efectos en la economía ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 6(10), 105. <https://doi.org/10.35381/racji.v6i10.1173>
- SRI. (2 de octubre de 2023). *ESTADÍSTICAS GENERALES*. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Téllez, E. (2020). Análisis documental relacionado con Big Data y su impacto en los derechos humanos. *Derecho PUCP*(84), 155-188. <https://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.202001.006>
- Urrutia, J. A., y Yanca, M. M. (2022). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad Y Sociedad*, 13(S1), 408-415. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2050>
- Veas, N., y Jiménez, O. (2019). El impacto del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera directa (privada) en el Ecuador periodo 2008-2017. *Revista*

Observatorio de la Economía Latinoamericana.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8930109>

- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., y Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 4(15), 15.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411515.html>
- Vera, V. F., y Guaño, C. G. (2019). TRATAMIENTO CONTABLE Y TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA ROCKWELL AUTOMATION ECUADOR CIA. LTDA. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2-8.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2964>
- Vera, M. E., Estacio, P. J., y Pico, A. L. (2019). LOS IMPUESTOS DE MAYOR RECAUDACIÓN Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA. PERIODO 2013-2017. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.*
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8930108>
- Villanueva, F. (2022). *Metodología de la investigación*. CDMX: Klik Soluciones Educativas.

Anexos

Anexo 1

Matriz de Operacionalización

TEMA: El ISD y su Incidencia en la Contribución al PIB Post Reforma en la Zona 7 de Ecuador, Periodo 2022 - 2023					
OBJETIVO GENERAL: Determinar el ISD en la Zona 7 del Ecuador, mediante el análisis de datos estadísticos, para evidenciar su contribución al PIB Post Reforma tributaria periodo 2022 – 2023.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	INDICADORES
Analizar el Porcentaje de Contribución del ISD generado por la Zona 7 en el Ecuador, mediante la revisión de datos proporcionados por el SRI.	Impuesto al ISD	El ISD se establece como la cantidad específica relacionada con la transferencia de divisas, el crédito o depósito, así como el valor del cheque, transferencia o giro realizado al extranjero; en términos simples, es la cantidad de dinero sobre la cual se calculará el impuesto a pagar al Estado; la base imponible representa directamente la suma de dinero que se envía fuera del país a través de varios medios financieros (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, 2018).	Impuestos Reguladores	Creación del ISD	Hecho generador
					No son objeto de Impuesto al ISD
					Sujeto Activo y Sujeto Pasivo
					Exenciones
					Base Imponible
					Declaración y pago del Impuesto
					Crédito Tributario
					Devolución del ISD en la

					Actividad de exportación
					Destino del Impuesto
					Tributos
					ISD y sus respectivas tasas
					Recaudación fiscal
					Tasas Impositivas
					Ingresos por el ISD
Estimar las variaciones generadas por el ISD en los periodos 2022-2023, a raíz de las nuevas tarifas presentadas por la Reforma Tributaria Vigente	Exportaciones Internacionales - Importaciones	Son las consecuencias, efectos y cambios que una determinada acción, política, evento o situación tiene sobre la economía de una región, país o incluso a nivel global. Es una medida que evalúa cómo una serie de factores económicos son afectados por una acción específica y cómo se traducen en términos de crecimiento, producción, empleo, distribución de ingresos, inversión y otros indicadores económicos.	decreto 643 - 98	Sobre las reformas en ambos decretos y las disposiciones	Impacto económico
					Ingresos fiscales
					Contribución al PIB

Elaborado por: Autores (2024).